

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

05 de abril de 2024
CONVOCATORIA TESCO/2024/01

Con el objeto de reconocer la capacidad académica, así como de fortalecer la calidad de la educación en las ingenierías, licenciatura y posgrados, el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESCo)

CONVOCA

A docentes de Asignatura “A”, del Plantel Coacalco y Otumba, a participar en la Promoción de Categoría para Asignatura B en el semestre 23-24/2; de conformidad con las horas/semana/mes para docentes de Asignatura “B” autorizadas por el Tecnológico Nacional de México (TecNM).

De acuerdo con la siguientes:

BASES

PRIMERA. La persona aspirante a la Asignatura “B”, deberá poseer por lo menos título profesional a nivel licenciatura a fin al programa educativo de adscripción.

SEGUNDA. El sueldo bruto de la Asignatura “B”, incluye el sueldo base, labor docente y despensa, con independencia de las deducciones aplicables:

- Docente de Asignatura “B” = \$137.08 por hora.

SEGUNDA. Para aspirar a la promoción de categoría, el personal docente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener una antigüedad mínima de 5 años continuos en la institución.
- b. Presentar las Evaluaciones Docentes de los últimos 6 semestres.
- c. Presentar las Evaluaciones Departamentales del TecNM de los últimos 6 semestres.
- d. Presentar Título y Cédula del último grado de estudios, en caso de contar con Estudios de Posgrado, mínimo Acta de Examen de Grado; formación pertinente al Programa Educativo de adscripción.
- e. Presentar constancias de los Diplomados del TecNM aprobados en los últimos cinco años.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- f. Presentar evidencias de la productividad de los últimos 6 semestres.
- Residencias Profesionales: Carta de Asignación y Acta de calificación.
 - Titulación: Oficio de Comisión Revisora y Acta de Examen Profesional.
 - Participación en Eventos Externos y/o Internos: Asesor o asesora de proyectos o Jurado Evaluador y/o Ponente de conferencia. Presentar constancia de participación en el periodo indicado.
 - Mentora o mentor académico de educación dual.
 - Tutor o tutora del programa educativo de adscripción.

TERCERA. La persona aspirante, deberá integrar y entregar un expediente físico y electrónico con los documentos probatorios en la Subdirección de Estudios Profesionales acorde a su Jefatura de División, en tiempo y forma de acuerdo con el calendario de actividades de la presente convocatoria.

CUARTA. Fechas importantes que la persona aspirante debe atender:

Publicación de Convocatoria	de	5 de abril de 2024.
Entrega de expediente físico y electrónico en el orden de los requisitos	de	Del 8 al 15 de abril de 2024 en la Subdirección de Estudios Profesionales correspondiente a su área de adscripción, de las 09:00 a las 17:30 horas.
Revisión de expedientes	de	Del 9 al 22 de abril de 2024.
Entrega de resultados		23 de abril de 2024.
Solicitud de reconsideración	de	Del 24 al 26 de abril de 2024.
Resultados definitivos inapelables		30 de abril de 2024.

QUINTA. La Comisión Evaluadora realizará una revisión curricular de toda la trayectoria al expediente de cada persona aspirante, contemplando la composición final los siguientes aspectos:

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

RUBRO	PUNTAJE	PORCENTAJE
I. Docencia: 1. Antigüedad mínima de 5 años. 2. Evaluación Docente. 3. Evaluación Departamental del TecNM.	150	30%
II. Compromiso Profesional: 4. Perfil Profesional. 5. Diplomados del TecNM	100	30%
III. Hábitos Profesionales: 6. Productividad	50	40%
TOTAL	300	100%

SEXTA. Para llevar a cabo el proceso de evaluación de la presente convocatoria, se integrará una Comisión Evaluadora conformada por una persona nombrada por la Dirección General, dos representantes de cada Subdirección de Estudios Profesionales; así como dos representantes de la Asociación de Trabajadores Administrativos y Académicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

NOTA: No serán sometidos a evaluación las y los aspirantes que no cuenten con los 5 años de antigüedad a la fecha de entrega de documentación estipulada.

SÉPTIMA. Una vez concluida la evaluación se elaborará una lista con los nombres de las personas que aspiran y el puntaje obtenido; para ser considerados los resultados más altos y poder ocupar las categorías de Asignatura “B” disponibles.

NOVENA. Será motivo de descalificación y sanción, el presentar documentos apócrifos o alterados considerados en la cláusula segunda de la presente convocatoria.

DÉCIMA. En caso de inconformidad de la persona aspirante, podrá presentar solicitud de revisión en las fechas establecidas, mediante escrito libre dirigido a la Comisión Evaluadora en las oficinas de la Dirección Académica del TESCO; quien ratificará o rectificará su resultado, respetando su derecho de audiencia.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

DÉCIMA PRIMERA. El resultado final de promoción para Asignatura “B”, será inapelable.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General del TESCO.

ATENTAMENTE
“Ciencia, Técnica - Progreso”

L.A.E. LÁZARO ARMANDO CHAVARRÍA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO